

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Luque**

Núm. 6.653/2012

Aprobadas por Resolución de Alcaldía Nº 185 de fecha 8 de octubre de 2012, Las Bases Reguladora para la Obtención del Certificado Municipal de Aptitud para la Prestación de Servicios de Transporte Urbano en Autotaxi.

Así como, la Convocatoria de las mismas, se transcribe a continuación la citada Resolución al objeto de que los interesados puedan presentar solicitudes en el plazo establecido en las mismas:

"En Luque, a 8 de Octubre de 2012, constituida la Sra. Alcaldesa Dª Felisa Cañete Marzo, en su despacho oficial, asistido de mí, Secretario.

Por acuerdo pleno de fecha seis de junio del corriente se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas para la concesión de Licencia Nº 5 de Autotaxi, mediante procedimiento abierto, en el cual se establece como requisito imprescindible para acceder a la convocatoria, contar con Certificado Municipal de Aptitud para prestación de servicios de transporte urbano en autotaxi.

Dada cuenta de las Bases elaboradas para concesión de Certificado Municipal de Aptitud para la prestación de servicios de transporte urbano en autotaxi en Luque (Córdoba), cuyo texto es el siguiente:

Bases reguladoras de las pruebas para la Obtención del Certificado Municipal de Aptitud para la Prestación de Servicios de Transporte Urbano en Autotaxi, en Luque (Córdoba).

**Objeto.**

el objeto de las presentes Bases es la regulación de las pruebas necesarias para obtener el certificado municipal de aptitud para la prestación de servicios de transporte urbano en autotaxi en Luque ( Córdoba).

**Requisitos de los aspirantes.**

1. Las personas que deseen obtener el certificado municipal de aptitud para la prestación de servicios de transporte urbano en autotaxi, deberán superar esta prueba, para lo que se exige cumplir los siguientes requisitos:

Ser mayor de edad.

Tener la nacionalidad española, o en su caso, ser nacional de uno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en lo que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos legalmente.

Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B o superior y de la autorización BTP.

No padecer enfermedad o impedimento físico o psíquico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.

2. Estos requisitos deberán cumplirse en último día del plazo de presentación de solicitudes, y deberán acreditarse antes de la expedición del certificado municipal de aptitud para la prestación de servicios de transporte urbano en autotaxi.

3. Tanto la convocatoria como sus Bases, se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Luque (Córdoba).

**Solicitudes.**

1. Para realizar el examen es necesario presentar una solicitud dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidenta en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Luque, sito en C/ Plaza de España, nº 11,

que se ajustará al modelo que figura como Anexo I.

Igualmente, podrá presentarse utilizando cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes estarán disponibles en la sede del Ayuntamiento de Luque y en la página web del mismo [ww.luque.es](http://www.luque.es).

2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

A partir de esta publicación las sucesivas convocatorias se realizarán en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

3. Admisión de aspirantes, finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de 5 días naturales para subsanación de errores formales en la instancias, a contar desde el siguiente a la publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4. Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía, mediante resolución se aprobará la lista de admitidos y excluidos, así como se hará constar en la misma el día, hora, lugar en que habrá de hacerse el examen, dicha resolución se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**Examen y Tribunal Calificador.**

El examen constará de tres partes con un total de 36 preguntas tipo test y tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas correcta, y versará sobre las siguientes materias:

\* Demostrar capacidad y facilidad en el manejo del callejero, en especial el conocimiento de la situación de las vías públicas, lugares de interés turístico y monumental de Luque, así como dominio del itinerario más directo para llegar a los diferentes puntos de destino. (12 preguntas).

\* Demostrar el conocimiento de las normas que sean de aplicación al servicio de taxi en el ámbito territorial, en especial la Ley de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, así como aquellas otras que contengan las tarifas vigentes y la forma de aplicarlas. (18 preguntas) De la siguiente legislación:

- Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía (artículos 14, 15, 16, 17 y 18).

- Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en automóviles de turismo.

- Tarifas Interurbanas, BOJA Nº 202, de 14/10/2011.

\* Demostrar el conocimiento de las normas que sean de aplicación al Eurotaxi. (6 preguntas) De la siguiente legislación:

- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad (Capítulo II).

- R.D. 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los medios de transporte para personas con discapacidad (artículo 8 y anexos VII y IX).

La calificación del examen será de apto o no apto, siendo necesario para superarlo contestar al menos 6 respuestas correctas de la primera parte, 9 de la segunda y 3 de la tercera (18 en total).

El Tribunal para la valoración y calificación de los exámenes estará formado por tres miembros:

- Doña Inmaculada Tejada Ruz, Arquitecta Técnica Municipal.

- Don Manuel López Fernández, Administrativo

- Un Técnico Municipal a designar por la Sra. Alcaldesa.

El resultado con las calificaciones obtenidas se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Luque y en la página web del mismo: [www.luque.es](http://www.luque.es).

Expedición de Certificado Municipal de Aptitud para la Prestación de Servicios de Transporte Urbano en Autotaxi.

Los aspirantes que hayan superado las pruebas presentarán en el plazo de cinco días naturales desde que se haga pública su aprobación, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos para tomar parte en el presente proceso, según la Base II, conforme al siguiente detalle:

- Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Documento Nacional de Identidad.

- Certificado Médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza a cubrir.

- Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada de su original para su compulsión) del Permiso de Conducción de la clase B o superior y de la autorización BTP.

- 4 fotografías tamaño carnet.

Los aspirantes que obtengan la calificación de aptos dispondrán del plazo de un año para la expedición del certificado municipal de aptitud para la prestación de servicios de transporte urbano en autotaxi.

Contra la convocatoria y sus Bases, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados, desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los arts.46 y ss de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente y con carácter previo, en el plazo de un mes, Recurso de Reposición según lo dispuesto en los arts 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Sra. Alcaldesa acuerda su aprobación y publicación, iniciándose el plazo de presentación de solicitudes a partir de la fecha de publicación conforme recogen las referidas bases.

Ante mí.”

En Luque a 8 de octubre de dos mil doce. La Alcaldesa, Fdo. Doña Felisa Cañete Marzo.

**ANEXO I (INSTANCIA)**

D./Dª....., nacido/a el....., en....., provincia de....., con D.N.I.: ..... y, domiciliado en ..... de....., teléfono nº....., enterado/a de las Bases para obtener el Certificado Municipal de Aptitud para la prestación de servicios de transporte urbano en Autotaxi de Luque (Córdoba), convocado por el Ayuntamiento de Luque, según anuncio publicado en el Tablón del Ayuntamiento de Luque el día.....

**DECLARA:**

Que reúne las condiciones exigidas en las Bases de la convocatoria anteriormente citada y que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y,

**SOLICITA:**

Ser admitido/a a realizar el examen convocado por el Ayuntamiento de Luque para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud para la prestación de servicios de transporte urbano en Autotaxi en Luque (Córdoba)

En Luque, a..... de..... de 2012.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LUQUE (CÓRDOBA)